



EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos

DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH)

AGOSTO 2020

WWW.APDH.ORG.AR

FACEBOOK – INSTAGRAM – TWITTER: APDH ARGENTINA

CONTACTO: EDUCACION@APDH.ORG.AR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DECLARACIONES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DDHH.....	6
APORTES SOBRE LA SITUACIÓN EN ARGENTINA.....	9
METODOLOGÍA UTILIZADA.....	9
PUNTOS DE PARTIDA.....	10
ROL DOCENTE	12
DESIGUALDADES EVIDENTES	15
PERSPECTIVAS PARA REPENSAR LA EDUCACIÓN	19
REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.....	22
FUENTES	26
ANEXO	27

INTRODUCCIÓN

La situación excepcional que vivimos a nivel global evidencia la centralidad del rol del Estado en la vigencia de los derechos humanos. Asistimos a un momento en que algunos Estados redireccionan sus políticas y recursos para garantizar un derecho social que se vuelve prioritario: el derecho a la salud.

Las transformaciones en la vida social y económica producto de la pandemia y las medidas efectivas para evitar su propagación muestran con crudeza la existencia previa de desigualdades en el ejercicio de todos los derechos sociales, en particular el derecho a la alimentación, la vivienda digna, el acceso a un trabajo decente y a los derechos laborales por parte de amplios sectores de la población.

Ahora bien, ¿qué sucede con el derecho a la educación en este contexto?

Antes de abordar esta pregunta precisemos a qué nos referimos con el derecho a la educación.

El derecho a la educación incluye el **acceso sin discriminación** ni limitaciones materiales o económicas a los niveles educativos obligatorios (inicial, primario y secundario en el caso de Argentina) pero no se limita a estos niveles ni muchos menos, solo al acceso. Implica la posibilidad de permanecer, reingresar y egresar del sistema educativo y también de participar de actividades educativas diversas a lo largo de toda la vida.

Otro componente del derecho a la educación es la **disponibilidad**. Según Naciones Unidas (Observación general N°13) “debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado”. Este ítem abarca las diferentes condiciones necesarias para llevar adelante las actividades, desde instalaciones sanitarias y agua potable hasta “docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza” y “bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información”. Las condiciones necesarias para enseñar y para aprender son parte integrante del derecho a la educación.

La educación, en todos sus niveles y modalidades debe ser también **adaptable** a las necesidades de sociedades y comunidades en contextos culturales y sociales variados.

Y a su vez, la educación debe cumplir con el requisito de **aceptabilidad**, esto es que “la forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad)” (Obs. general N° 13).

Desde la APDH sostenemos que una educación aceptable debe considerar a los DDHH como contenido, enfoque y método. Por un lado, contenido a ser enseñado, para contribuir al conocimiento crítico de los derechos humanos y a la formación de sujetos de derecho. Para que esto último suceda, no pueden reducirse a un espacio curricular, sino que deben ser enfoque transversal a las diferentes áreas de conocimiento. Por último, los DDHH deben volverse vivencia práctica, a través de las acciones de enseñanza y formas de organización institucional que posibiliten el ejercicio de derechos.

En este documento nos proponemos realizar **un aporte al análisis de la situación educativa desde la perspectiva del derecho a la educación**. Introduciremos los principales postulados o marcos de acción de organismos internacionales de DDHH. Luego haremos una caracterización de la situación en Argentina, tomando como base los aportes de docentes integrantes de regionales de APDH en diferentes lugares del país. Finalmente, arribamos a una serie de reflexiones finales y recomendaciones para contribuir a la garantía del derecho a la educación.

DECLARACIONES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DDHH

El cierre de los establecimientos educativos primarios, secundarios y de nivel superior tuvo en abril de 2020 su cifra más alta y afectó a 1600 millones de estudiantes según contabiliza la Agencia de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO). En el mes de junio, sigue afectando a casi el 70% de lxs estudiantes matriculadxs a nivel mundial. A esta población debe sumarse la población que asistía al nivel inicial y diversas modalidades que se llevan adelante en los distintos estados, por fuera del sistema graduado y que no suelen ser contemplados en las estadísticas generales. Esta situación generó la emisión de diversas declaraciones y recomendaciones para afrontar la situación por parte de organismos internacionales de DDHH.

A nivel regional, el 10 de abril de 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la resolución 1/2020 denominada “Pandemia y DDHH”. Esta resolución señala la prioridad de los derechos a la vida, la salud e integridad personal por el impacto que genera la pandemia. Dada la integralidad de los derechos, la CIDH también señala que se ven seriamente afectados el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la alimentación, al agua y a la vivienda, entre otros derechos económicos, sociales y culturales.

Luego de dedicar extensos párrafos con recomendaciones vinculadas a los derechos señalados como prioritarios y a la protección de derechos que deben atenderse en las medidas que adopten los Estados.

En cuanto a educación, la primera mención del documento señala la necesidad de incrementar las medidas de educación sexual integral y de diseminación de información por medios accesibles y con lenguaje adecuado, con el objeto de alcanzar a las mujeres en su diversidad y así garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante la crisis de la pandemia (Inciso 53).

La siguiente mención vinculada al derecho a la educación se refiere a la educación de niños y niñas, la CIDH recomienda en su inciso 64: “En cuanto al derecho a la educación, los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a los NNA [niños, niñas y adolescentes] seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran. En particular, los Estados deben proveer herramientas para que los adultos responsables realicen actividades con sus niños y niñas, privilegiando el refuerzo de los vínculos familiares y previniendo la violencia en el hogar”.

El documento menciona tres grupos que requieren medidas especiales: la infancia con discapacidad, la infancia en situación de calle y la población rural. Por un lado, la resolución señala que debe asegurarse que lxs niñxs con algún tipo de discapacidad, puedan acceder a la educación en línea sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles.

Por otro lado, solicita dar “atención especial” a los niños, niñas y adolescentes, que viven en la calle o en zonas rurales: “Las medidas de atención especial deben considerar las condiciones económicas y sociales y, además, considerar que los efectos de la pandemia son diferenciados para cada grupo poblacional de NNA debido al contexto social en que están insertados, incluida la brecha digital. La Comisión recomienda que los Estados usen de los medios de comunicación para garantizar el acceso a la educación a todos los NNA sin ningún tipo de discriminación.” (Inc. 67)

A inicios de abril de 2020 el Comité de derechos económicos sociales y cultural (CDESC) de Naciones Unidas emitió una declaración sobre Covid 19 y DESC. A su vez, difundió la Observación General 25 sobre “ciencia y derechos económicos, sociales y culturales”. Si bien esta observación no es específica sobre el contexto, se vincula con la situación actual dado que amplía e interpreta el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (entre otros derechos presentes en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales).

Nos detendremos en algunos puntos principales de la declaración. Allí se refuerza la importancia de defender la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, aun en momentos de crisis, todos los derechos humanos deben ser protegidos. Ello implica, por un lado, que las medidas de restricción de derechos necesarias para el cuidado de la salud (como la limitación a la movilidad) sean implementadas de forma excepcional y con enfoque de derechos. A su vez, no impide la adopción de medidas especiales para los grupos que sufren las mayores consecuencias de la pandemia. Entre estos grupos menciona a la población adulta mayor, a las personas con enfermedades preexistentes y también a grupos que por la desigualdad socioeconómica previa ven afectadas aún más sus condiciones de vida como la población empobrecida y los pueblos originarios, entre otros.

Específicamente sobre educación, la declaración del CDESC reconoce el esfuerzo que se está realizando en los países donde hubo cierre de escuelas, para continuar con la enseñanza en línea, en pos de mitigar los efectos del cierre físico. Aun así, se advierte que esta situación acarrea el riesgo de profundizar la desigualdad educativa, entre la población más rica y la población más pobre debido a las condiciones desiguales para poder costear el servicio de conexión a internet y equipamientos diversos (como computadoras, celulares y tabletas). Es por ello que también exhorta entre las

medidas de provisión de servicios básicos asegurar el acceso a los servicios de internet con fines educativos.

Por último, esta declaración del CDESC solicita a los Estados asegurar el acceso a la información para evitar la transmisión del virus, y también reducir los riesgos de la desinformación. Debe contemplarse un formato accesible para toda la población y en especial atender a la diversidad de idiomas dentro de cada Estado. Aquí se reitera que las medidas deben garantizar un rápido acceso a servicios de internet económicamente accesibles, así como equipamiento esencial para que lxs estudiantes puedan continuar accediendo a la educación en línea en condiciones igualitarias durante el cierre físico de establecimientos.

Aun cuando la mayor parte de las recomendaciones internacionales versan sobre el derecho a la vida, la salud y la integridad personal, **estas primeras resoluciones de organismos internacionales nos brindan un piso mínimo de exigencias a los estados en materia de educación, en pos de evitar la profundización de las desigualdades preexistentes.** El reconocimiento de esta desigualdad a su vez visibiliza la falta de garantía del derecho a la educación, entre otros derechos, para determinados grupos sociales. Si bien las recomendaciones focalizan en la educación para la infancia, **en Argentina la educación es un derecho humano y social que obliga al Estado nacional y a los estados jurisdiccionales a proveer educación gratuita desde el nivel inicial hasta el nivel superior, a través de diversas modalidades (no limitadas a la educación común) y a lo largo de toda la vida (Ley 26.206).**

APORTES SOBRE LA SITUACIÓN EN ARGENTINA

El Ministerio de Educación nacional, en acuerdo con la totalidad de las jurisdicciones, y siguiendo la indicación de preservar la salud de la población, dispuso el cierre de establecimientos educativos de todo el país el pasado 16 de marzo. Bajo la consigna “Seguimos Educando”, la totalidad de las propuestas educativas debieron “virtualizarse” con los recursos disponibles (o no) en ese momento. El nivel primario para niñxs ya había iniciado sus actividades en la totalidad del país, mientras otros niveles no habían comenzado aun en todas las jurisdicciones. Esto generó que cada institución y cada docente, de un día para otro, debiera reconfigurar sus actividades y la forma de comunicación con sus estudiantes de forma inmediata, en un contexto de incertidumbre y preocupación generalizado. Mientras esto sucedía se generaron materiales impresos, televisivos y digitales para los niveles obligatorios por parte del Estado nacional, distribuidos desde la Ciudad de Buenos Aires hacia las provincias.

METODOLOGÍA UTILIZADA

A partir del mes de abril de 2020, la Secretaría de Educación de APDH se propuso realizar un relevamiento de experiencias y perspectivas destinado a docentes de distintos niveles y modalidades que forman parte de la APDH, esto es, promotores de DDHH en diferentes lugares del país.

Frente a una situación inédita, se consideró necesario generar instancias de intercambio y reflexión donde la perspectiva de derechos esté presente, así como contemplar, visibilizar y difundir las diversas realidades educativas.

Participaron 21 educadores a partir de una guía de entrevistas confeccionada con el apoyo de la Secretaría de Investigaciones¹ del organismo. Docentes, directivxs e integrantes de equipos de orientación escolar, que trabajan en diferentes localidades de las provincias de Chaco (Pampa de Indio), Chubut (Esquel, Noroeste), provincia de Buenos Aires (Punta Indio, Tres Arroyos, Zárate, Gran Buenos Aires), San Juan, Santiago del Estero, Córdoba (Río Tercero) y la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, se desempeñan en el nivel primario, secundario y superior (no universitario y universitario), y en las modalidades de educación común, especial, técnica, rural e intercultural. En su mayoría, pertenecen a instituciones de gestión estatal del sistema educativo, aunque también se expresaron voces de instituciones de gestión social indígena y de educadoras de Espacios para la Memoria. Los aportes se realizaron durante las fases más estrictas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en las diferentes localidades, en su mayoría durante el mes de mayo de 2020.

¹ Agradecemos a Elsa Usandizaga y Lidia Aufgang por el asesoramiento inicial y la lectura y sugerencias a este documento.

La guía de la entrevista indagaba acerca del ejercicio del rol docente en el contexto específico, los obstáculos y desafíos que se están afrontando (específicamente vinculados al derecho a la educación), así como las cuestiones que se han puesto en evidencia a partir de la pandemia. Y, por último, sobre las perspectivas acerca de la vuelta a las aulas y el futuro del derecho a la educación.

Algunxs docentes respondieron la entrevista también en formato de video. Con ese material se editó una serie de micro audiovisuales que permiten difundir las voces y realidades educativas de diferentes lugares del país.

Las entrevistas se compartieron y analizaron en el interior de la Secretaría de Educación nacional². Se identificaron aspectos recurrentes y particulares, que buscan caracterizar algunas problemáticas centrales de la situación educativa actual y otros problemas estructurales. Esta caracterización o diagnóstico nos permite arribar a algunas reflexiones fundadas en la práctica educativa, así como indicar ciertas recomendaciones para la garantía del derecho a la educación.

PUNTOS DE PARTIDA

El primer aspecto que surge del relevamiento es la diversidad de situaciones de origen en cada jurisdicción.

“El cierre físico de las escuelas nos encontró en Chubut con una realidad diferente a la del resto del país ya que la mayoría de nosotres estaba de paro o retención de servicios a raíz de la falta de pago de nuestros haberes.”³

“Esta situación de algún modo ocultó la situación política de la Provincia de Chubut, en donde llevamos dos años de lucha docente. (...) La Cuarentena le sirvió al gobierno de Arcioni para ocultar la realidad provincial. De esta manera, se ocultan las necesidades educativas: las deudas del transporte para que lxs niñxs de zonas rurales o alejadas puedan llegar a sus escuelas, los problemas edilicios en los establecimientos, el cierre de carreras, el recorte de horas docentes, el pago escalonado, el incumplimiento de las paritarias”.⁴

“En la CABA venimos de unos años de resistencia y aprobación hace un año, con modificaciones producto de la lucha y la resistencia, de la Unicaba y mucha tensión entre las autoridades jurisdiccionales y las instituciones de nivel superior. En la CABA además, asistimos en los últimos años a cierres o intentos de cierre de diferentes

² En forma simultánea, se realizaron debates e intercambios a partir de los primeros análisis sobre la situación educativa, que compartimos en Anexo.

³ Patricia Dambielle, Regional Noroeste de Chubut. Nivel Secundario. Para ampliar, puede leerse el Informe “Violación del Derecho a la educación en Chubut” (Abril 2020) <https://www.apdh.org.ar/informes/violacion-del-derecho-la-educacion-en-chubut>

⁴ Fabiola Salerno Schmuck, Regional Noroeste de Chubut. Nivel Superior, Educación Especial.

instituciones, como las escuelas nocturnas, espacios maternos de nivel inicial, reducción de raciones alimentarias, etc.”⁵

Estas situaciones y conflictos no se limitan a dos jurisdicciones. En mayo de 2018 al adherir a la marcha federal educativa convocada por las federaciones sindicales docentes, señalamos:

“En los últimos años, desde la APDH hemos difundido nuestro rechazo a diferentes políticas educativas que vulneran el acceso a la educación, como el cierre de escuelas o fusión de cursos en diferentes niveles y modalidades y las deficiencias en infraestructura. Estas políticas son producto de recortes presupuestarios al área de educación pública que limitan seriamente el derecho de la población a la vez que favorecen de modo directo e indirecto a los proyectos educativos de gestión privada – **transformando así un derecho en un servicio al que sólo se accede si se cuenta con fondos suficientes**. Con gran preocupación observamos que el empeoramiento de las condiciones de vida de las familias se traduce actualmente en mayores demandas de servicios de alimentación de las escuelas, que también se han visto afectados por el desfinanciamiento y desidia estatal.” (APDH, 23/05/2018)

Vale la mención de dos hechos que conmocionaron a la comunidad docente: la falta de recursos en infraestructura se lleva la vida de dos trabajadorxs de la educación el 2 de agosto de 2018 cuando explota la Escuela 49 del distrito de Moreno (Pcia. de Buenos Aires) por deficiencias en la conexión de gas denunciadas previamente en numerosas ocasiones por las propias víctimas.⁶ Al año siguiente dos docentes chubutenses morirían en un accidente cuando se dirigían a una asamblea gremial en un conflicto por pago de salarios que llevaba meses sin ser atendido por las autoridades.

Con ello queremos advertir que el cierre físico de establecimientos educativos debido a la pandemia se produce en Argentina en un contexto general de deterioro del sistema educativo y de las condiciones para enseñar y para aprender, aun con particularidades y conflictos específicos y agudizados en ciertas jurisdicciones.

⁵ Paula Topasso, Secretaría de Educación Nacional. Nivel superior.

⁶ Para ampliar con algunas acciones de vulneración del derecho a la educación en este período, puede leerse el informe “La garantía del derecho a la educación de nivel secundario para personas jóvenes y adultas” (2018) en <https://apdh.org.ar/informes/la-garantia-del-derecho-la-educacion-de-nivel-secundario-para-personas-jovenes-y-adultas>. A su vez, el 15 de enero de 2019, la APDH presentó una acción de amparo por el cierre de escuelas nocturnas en la CABA, medida que fue suspendida por el gobierno de la ciudad frente a la presión y lucha organizada de la comunidad. A fines de 2019 se incluyen estos y otros hechos ante la CIDH en informe final sobre la gestión 2015-2019.

ROL DOCENTE

En cuanto a la afectación del rol docente los aspectos señalados en las entrevistas fueron diversos. Por un lado, el ingreso a un mundo de multiplicidad de plataformas y recursos sin condiciones previas garantizadas:

“Al rol de los docentes se le suma o asigna una nueva función, la del aprendizaje de tecnologías a distancia, una función más a la larga lista de roles sociales o estereotipos que no se encuentran estipulados más que en el inconsciente colectivo social.”⁷

“La falta de infraestructura en materia de conectividad en las escuelas nos obliga a los docentes a estar preparados en nuestras casas con todo un montaje tecnológico que no habíamos presupuestado. Ahora que en la provincia podemos asistir en guardias mínimas a los establecimientos, tampoco podemos trabajar allí. No tenemos wifi.”⁸

En todos los casos los docentes debieron adaptar sus propuestas pedagógicas, utilizando en algunos casos plataformas virtuales conocidas, y en otras totalmente desconocidas. Hay diversidad en las plataformas utilizadas y en muchos casos simultaneidad en su uso, porque no todos los estudiantes tienen el mismo acceso a ellas, lo que multiplicó en muchos casos la carga de trabajo. En muchas instituciones no se contaba con plataforma virtual ni con debates previos sobre el sentido y posibilidades de estos recursos tecnológicos acordes a determinadas concepciones de enseñanza y de aprendizaje.

Estas situaciones se convirtieron en obstáculos:

“La mayor dificultad la halló al encontrar diferencias de acceso a internet y uso de celulares por la situación económica y un gobierno provincial que exige el uso de una plataforma Classroom de Google organizada a efectos de control más que facilitar el acceso (...)”⁹

“La adaptación de los contenidos a las redes fue una de las tareas que más se nos dificulta y nos exige no solo creatividad sino tiempo y materiales necesarios con los que a veces tampoco contamos.”¹⁰

“La primera dificultad que tuvimos fue que la enorme mayoría de nuestros estudiantes no tienen acceso a internet y/o computadora para poder implementar una educación no presencial. Es por eso que hemos intentado que cada clase o propuesta pedagógica llegue por diferentes vías: el aula virtual, el youtube, el mail y whatsapp. Aun así de 90 estudiantes dados de alta en la plataforma, tenemos una asistencia en los encuentros

⁷ Christian Daniel Verderosa, Regional Noreste de Chubut. Nivel secundario.

⁸ Luciana Mazuelos, Regional San Juan. Nivel primario, secundario, modalidad artística.

⁹ Raúl Mazzone, Regional Esquel. Modalidad Educación Especial

¹⁰ Lorena Lasa, Secretaría de Educación Nacional. CABA. Educación en Espacios para Memoria.

simultáneos del 20% y en los intercambios de lecturas del 40%. La principal dificultad es entonces la brecha tecnológica (...).¹¹

El despliegue de diferentes estrategias se puso en marcha en contextos muy diferentes entre sí, urbanos y rurales, poniendo a disposición recursos comunitarios:

“(...) la comunicación con nuestros estudiantes comenzó primero con la decisión de crear una plataforma para que los docentes carguemos el material y las actividades. Posteriormente, por las dificultades mencionadas en el párrafo anterior, se procedió a crear grupos de Whatsapp y a enviar por dicho canal (o por correo electrónico) las consignas y materiales de estudio en archivos pequeños para poder ser descargados con facilidad. Otra estrategia, fue volver al formato papel: se imprimieron cuadernillos y el material educativo usado en las respectivas materias para aquellos educandos que no poseen elementos tecnológicos. También, se utilizó la modalidad de audios grabados y llamadas por teléfono para quienes tenían mayor dificultad (...) a través de la emisora FM que gestiona la organización, se mantienen programas donde se desarrollan diversas temáticas de interés para la comunidad. Se puede observar, que se trató de implementar acciones particulares dependiendo de cada grupo de estudiantes y de la carrera a la que pertenece. Las y los alumnos viven realidades diferentes y diversas a la vez, y las respuestas de los profesores fueron en ese sentido.”

12

Y estos obstáculos se identifican de manera conjunta con las dificultades de lxs estudiantes. Aquí es donde empieza a surgir que las dificultades no se limitan a lo tecnológico:

“Todo se virtualizó, los horarios se flexibilizaron (...) problemas de conexión de algunos estudiantes y docentes, falta de buenas computadoras. También al ser trabajadores/as de la salud [les estudiantes] muchos están con muchísimo trabajo con la pandemia, cansades, con sus hijos en sus casas”.¹³

“Los horarios, por más que uno quiera organizarse y establecer límites, casi que no tienen fronteras, se ha extendido claramente, incluyendo sábados domingos y feriados. (...) Las intervenciones por medios electrónicos implican todo un desafío. Las desigualdades socio económicas de gran parte de la población que concurre a nuestra institución, en todos sus niveles, en su gran mayoría pertenece a barrios que presentan vulnerabilidad en muchos aspectos, que se han agudizado en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, afectando a trabajadores y trabajadoras informales. Esto lo hemos escuchado en primera persona cuando nos tocó a un grupo

¹¹ José Vezzosi, Regional Santiago del Estero. Nivel Universitario.

¹² Federico Rubiolo, Regional Chaco Impenetrable. Nivel Superior, Gestión social indígena.

¹³ Gisela Cardozo, Secretaría de Educación Nacional. CABA. Nivel Universitario.

de docentes voluntarios entregar libros y bolsones de comida a las familias de nuestros alumnxs”¹⁴.

“De golpe, diría violentamente el otro espacio-tiempo-contenido, la casa-hogar, el ámbito doméstico, con sus propias reglas y condiciones se vio invadido, avasallado, por aquel que NO podía ser pero debía seguir siendo (escuela). Si comenzamos entendiendo esta cuestión, entonces podemos avanzar hacia el siguiente punto relacionado con lo vincular, la relación estudiante-docente.”¹⁵

Así, muchxs docentes iniciaron sus actividades sin tener claridad sobre el encuadre del trabajo, la duración de la situación, las instancias de evaluación y acreditación, pero con la intencionalidad de construir o no perder su vínculo con cada estudiante:

“Desde que se inició el aislamiento social obligatorio el trabajo docente cambio drásticamente. Todos los docentes tuvimos que aprender a manejar diversas plataformas virtuales, asumimos que las tareas que debíamos enviar a nuestros alumnos (muchos que no reconocíamos aun) debían ser atractivas, cortas, con una dificultad moderada (...)”¹⁶

Se sumaron acciones vinculadas a la garantía de otros derechos, por ejemplo, a través de la distribución de alimentos y productos de limpieza e higiene para estudiantes y sus familias. En algunos casos, provistas por los estados jurisdiccionales, y en otros casos, recolectadas y provistas solidariamente por el personal docente y otrxs agentes comunitarios.

“(...) fuimos convocadas para formar el Equipo Focal territorial educativo de emergencia, con el fin de dar respuesta a aquellas instituciones que no cuenten con Equipo de Orientación Escolar o en situaciones de alta complejidad donde no puedan intervenir las instituciones, trabajando en red con el servicio local y algunos efectores de salud. Desde el rol de directora la supervisión ha cambiado bastante como así también el trabajo comunitario. Todo el tiempo mantenemos una comunicación a través de WhatsApp entre docentes y familias, docentes y docentes, que no teníamos antes del aislamiento. En este barrio la escuela es una de las instituciones donde las familias se referencian y buscan ayuda.”¹⁷

Aun cuando la escuela se propone contribuir a resolver otras problemáticas sociales, la relación con éstas es inescindible, desde el momento que concebimos los derechos humanos como integrales y complementarios:

¹⁴ Adrián Ferrando, Secretaría de Educación Nacional. Nivel Medio y Superior (Gran Buenos Aires).

¹⁵ Ricardo Gusmerotti, Regional Punta Indio. Nivel Medio.

¹⁶ Marcela Molina, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Primario.

¹⁷ Griselda Fernández, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Inicial y Primario.

“El derecho a la educación se ve vulnerado desde el momento en que otros derechos como a la alimentación, la vivienda digna, a la salud también lo están siendo. ¿Cómo podemos pensar que se están garantizando las condiciones adecuadas para aprender si muchxs niñxs no están pudiendo siquiera tener acceso al agua, a condiciones sanitarias mínimas o a una alimentación saludable? Con muchísimas deficiencias y problemas, la escuela, de 8 a 16:30hs, les aseguraba un marco de contención, seguridad, diálogo. No puedo dejar de mencionar también que en muchos casos el tiempo en la escuela los alejaba de situaciones de violencia doméstica.”¹⁸

Hubo actividades que quedaron relegadas en función de lo que estaba previsto, a continuación, señalamos una, que seguramente no es la única:

“Desde siempre la educación artística ha estado relegada a ser de las últimas en el calendario escolar, en la última hora, el último día de la semana y suspendidas en caso de actos conmemorativos. Por eso, en algunos casos también, fueron las últimas que agregaron a las plataformas virtuales de las escuelas o a la planilla de actividades”¹⁹

Así como se reeditan problemáticas ya existentes, aparecen nuevos desafíos de formación y situaciones vinculadas a los medios de información y comunicación:

“Es un desafío el aprendizaje del docente en el manejo de nuevas herramientas, la utilización de sus propios recursos para el desarrollo del trabajo (internet, laptop, etc.) la exposición de su intimidad (videos), la circulación del material producido por docentes y alumnos en las redes, o nube.”²⁰

“Hubo que adaptar todo a contenidos virtuales, audiovisuales, a la radio... la adaptación urgente. Y esa adaptación no es siempre fácil, no siempre es inmediata. Creo que se puso de relieve la falta de acceso a medios informáticos por parte de los estudiantes, no todos tienen computadoras, no todos tienen teléfonos, no todos tienen internet y de buena calidad, pero también puso en evidencia me parece una carencia, desde la propia formación docente... principalmente lo que se pone en juego es el acceso, la igualdad en el acceso del derecho a la educación y está en tensión permanente”²¹

DESIGUALDADES EVIDENTES

En las entrevistas relevadas se expresa una preocupación y ocupación por el tipo de vínculo que se puede construir con lxs estudiantes en las actuales condiciones. Por

¹⁸ Maia Jait, Regional CABA y Secretaría de Educación Nacional. Nivel Primario.

¹⁹ Luciana Mazuelos, Regional San Juan. Nivel Primario y Medio.

²⁰ Sonia Novelino, Regional Zárate. Nivel Universitario.

²¹ Soledad Astudillo, Regional Conurbano Sur, Secretaria de Educación Nacional. Educación en Espacios para Memoria.

un lado, como se señaló, se despliegan, ensayan y prueban distintas vías de comunicación según los recursos de cada quien. Por otro lado, se adaptan las propuestas procurando comprender las situaciones de vida.

“En el nivel medio [la tarea docente] es fundamentalmente de acompañamiento a lxs estudiantes, incorporamos algunos contenidos pero el verdadero objetivo es la participación de ellxs y saber cómo están.”²²

De forma clara, entran en primer plano las **condiciones de vida de estudiantes y familias**. En algunos casos obstaculizan o directamente impiden estudiar. La referencia ineludible es la falta de dispositivos acordes (computadoras personales, celulares, notebooks) o de conectividad (datos, wifi, conexión de calidad aceptable). Sin embargo, la problemática no puede reducirse a una cuestión de disponibilidad técnica: aunque se expresen en necesidades tecnológicas, nos hablan de situaciones de desigualdad estructural.

“En este periodo hemos observado que muchas familias no tienen recursos para esta modalidad de Educación virtual ya que Internet no está instalado en todos los barrios, algunos cuentan con un sólo teléfono para todos los niños. Para esas situaciones el Estado nacional ha enviado cuadernillos de Edu.car.SE, para ser distribuidos. La Escuela ha distribuido las netbooks que estaban en la biblioteca; la cooperadora ha reparado algunas que estaban rotas para acercar a quienes no tienen el recurso.”²³

Más allá del nivel, modalidad o región del país, las conclusiones guardan puntos en común:

“Esta pandemia puso en evidencia las grandes desigualdades sociales que existen en nuestras comunidades. Quienes tienen acceso a la tecnología tienen más beneficios”²⁴

“El acceso a la educación en tiempos de pandemia se está transformando en un “develador” de las dificultades y necesidades que se venían atravesando, que se estaban intentando afrontar pero que nos vuelven a poner en la situación de resolver, en los mejores de los casos, con lo que podamos cumpliendo las exigencias, en muchos casos, de lo que se espera “hay que hacer”.²⁵

“Creo que evidenció la integralidad de los derechos humanos, es decir, cómo las desigualdades en los otros derechos afectan el derecho a la educación”²⁶.

²² Ayelén Colosimo, Mesa directiva. Nivel Medio.

²³ Silvina Candiotti, Regional Río Tercero. Nivel Medio, Técnica.

²⁴ Marcela Molina, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Primario.

²⁵ Lorena Lasa, Secretaría de Educación Nacional. CABA. Educación en Espacios para la Memoria.

²⁶ Gisela Cardozo, Secretaría de Educación Nacional. CABA. Nivel Universitario.

“Las desigualdades, las brechas se han acrecentado, y retomo la cuestión de la accesibilidad, pero no solo ya a una educación de calidad, sino que a todos los demás servicios básicos que puedan garantizar una calidad digna de vida.”²⁷

“Les docentes sabemos que la desigualdad es el principal problema, con o sin pandemia.”²⁸

“Nuestros estudiantes son en su mayoría provenientes de sectores populares, primera generación de universitarios y muchos provienen del interior provincial donde la señal de internet y/o celular es inexistente (por supuesto que esos estudiantes volvieron a su lugar de origen durante el ASPO). (...) La educación universitaria como derecho se ve vulnerada en la medida en que la situación de ASPO el cierre del edificio educativo puso en escena lo que ya muchos estudios sobre educación superior vienen señalando: las dificultades que tienen los más desfavorecidos socioeconómicamente para acceder a ese derecho, ahora sumado a la brecha tecnológica.”²⁹

“En este sentido, estamos poniendo a jugar estrategias que, sabemos, van a dejar a muchxs fuera, a pesar de que intentemos diseñar actividades que vayan en sentido contrario. Sabemos que muchas familias están atravesando situaciones angustiantes, difíciles, que les está costando organizarse, ayudar a lxs chicxs porque, en muchos casos, lxs adultxs son personal esencial, de salud o están atravesando situaciones habitacionales de hacinamiento y condiciones sanitarias deficientes. Sin embargo, nos vemos atadxs de manos para poder ayudarles, contenerles, escucharles”³⁰.

En general lxs docentes señalaron que se evidenciaban situaciones de vulneración de derechos de sus estudiantes. Sin embargo, observamos también cómo esta situación evidencia la precariedad en las condiciones laborales, en las condiciones para enseñar y no solo para aprender: dificultades de conectividad, falta de recursos para proveerse (comprarse) herramientas apropiadas, que no agreguen obstáculos a la tarea docente. A ello se suma la multiplicidad de tareas de cuidado a cargo de hijxs en edad escolar o personas adultas mayores, que muchas veces son invisibilizadas y mayoritariamente, asumidas por mujeres. Cabe recordar que la mayoría de lxs docentes son mujeres.

También se evidencia un aspecto muchas veces mencionado sobre la tarea docente su carácter individual, “solitaria” en tanto no existen redes de comunicación y organización institucional para la toma de decisiones de forma democrática o relevando las situaciones y saberes propios de cada docente.

²⁷ Adrián Ferrando, Secretaría de Educación Nacional (Gran Buenos Aires). Nivel Medio y Superior.

²⁸ Luciana Mazuelos, Regional San Juan. Nivel Primario y Medio.

²⁹ José Vezzosi, Regional Santiago del Estero. Nivel Universitario.

³⁰ Maia Jait, Regional CABA. Secretaría de Educación Nacional. Nivel Primario.

“Creo que esta situación puso en evidencia y con crudeza desigualdades previas de todo tipo, y también develó situaciones más estructurales del sistema educativo, no solo referidas a carencias de infraestructura tecnológica, sino también la soledad del trabajo docente, la falta de hábitos de trabajo colectivo y cierta intencionalidad de querer a veces reducir la tarea de enseñar o el rol de aprender a cumplir o entregar, o enviar, como si fuera un “delivery” y no en tanto procesos que implican la participación y el construir con otros/as.”³¹

Se advierte otra necesidad, como lo es profundizar la perspectiva de lxs estudiantes en este proceso:

“Otro aspecto a tener en cuenta está relacionado con la falta de acceso a explicaciones y espacios de consulta por parte de lxs docentes de secundario que en muchos casos solo “suben tareas”. Una encuesta hecha por medio de Instagram del Centro de estudiantes da cuenta de la disconformidad de la mayoría de lxs estudiantes en relación con estos aspectos, considerando que las actividades compartidas en la plataforma no constituyen experiencias significativas de aprendizaje.”³²

Se expresa así la necesidad de repensar la educación en el contexto de una sociedad desigual, más allá de la pandemia:

“Queda al desnudo la terrible disparidad de condiciones objetivas, materiales y simbólicas, en la que se encuentra inmersa la educación/escuela tal cual la conocemos. (...) Todo en un marco educativo que no se sincera. La escuela (comedor, merendero, guardería) permite la supervivencia básica familiar en un país arrasado por el resultado de políticas neoliberales, deuda externa, vaciamiento del Estado, (...) contexto sanitario puso en evidencia el “como si” de la educación. “Como si” sostenido por la sociedad que exige determinada escuela, nunca definida, pero que limita su parecer a que les chiques estén dentro de la escuela y los docentes dentro de las aulas (de los contenidos no se habla o del para que)”³³.

En definitiva, las problemáticas previas educativas y conflictos locales se agudizaron o no se resolvieron, aunque hayan quedado relegados de la agenda pública en algunos casos. En otros casos, se evidenciaron situaciones naturalizadas, sean sociales, sean educativas. Quizás en este último sentido, problematizarlas nos permita repensar la educación, su sentido y su carácter de derecho humano y social.

³¹ Paula Topasso, Secretaria de Educación Nacional. Regional CABA. Nivel Superior.

³² Adrián Ferrando, Secretaría de Educación Nacional. Nivel Medio y Superior. (Gran Buenos Aires)

³³ Ricardo Gusmerotti, Regional Punta Indio. Nivel Medio.

PERSPECTIVAS PARA REPENSAR LA EDUCACIÓN

En el relevamiento realizado surgen algunas ideas, orientaciones para repensar la educación, proyectando la vuelta a las aulas. Una, de base, es extender la visión de la educación como derecho y el valor de la tarea docente:

“Pienso que cuando volvamos a las aulas todo va a cambiar, en este tiempo la tarea docente se ha revalorizado, y se hizo visible la necesidad del docente en las escuelas y en las aulas. Creo que muchas cosas van a cambiar sobre todo el vínculo familia escuela, donde los lazos se han afianzado. Creo necesario que todos empecemos a pensar que la educación es un derecho y que todos los niños deben tener las mismas oportunidades.”³⁴

Esta situación nos permite, aun con la complejidad de la situación, hacernos nuevas preguntas o cuestionamientos, revisar nuestros principios político - pedagógicos:

“¿En qué momento permitimos que transitar el sistema educativo se convierta en una carrera contra el tiempo? ¿En qué momento dejamos de lado la centralidad del aprendizaje para priorizar si se pasa de grado o se completan los contenidos? ¿Por qué no le estamos dando lugar a la experiencia que todos estamos atravesando y la ponemos en el centro de la reflexión y la tarea pedagógica? ¿Qué lugar le estamos dando al impacto en las subjetividades que la pandemia, que aún no terminó ni sabemos cuándo y cómo terminará, está teniendo?”³⁵

Aparecen algunas definiciones pedagógicas para continuar el trabajo sobre la forma de vincularse con lxs estudiantes:

“Espero se mantenga el acompañamiento constante y el vínculo personal. Así como la revaloración del proceso de aprendizaje por sobre la calificación”³⁶

“Creo y espero, y esto lo digo como profesional de la educación especial, que estas nuevas formas de encontrarnos sigan flexibilizando prácticas hacia la inclusión educativa. Para repensar prácticas pedagógicas de las diferencias, en donde el otrx tenga el lugar propio, en respeto a su singularidad y sus formas de aprender.”³⁷

Se evidencia la necesidad de seguir abordando la decisión sobre el para qué y el qué de la educación tanto desde el rol docente formal como desde los espacios de organización social:

“(,,,) brindar desde el estado o desde los espacios de militancia una formación profunda en educación de DDHH y una didáctica de DDHH que promueva la

³⁴ Griselda Fernández, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Inicial y Primario.

³⁵ Maia Jait, Regional CABA. Secretaría de Educación Nacional. Nivel Primario.

³⁶ Ayelén Colosimo. Mesa Directiva, Nivel Medio.

³⁷ Fabiola Salerno Schmuck, Regional Noroeste de Chubut. Nivel superior, Educación Especial.

creatividad, la autocrítica, el pensamiento crítico y el desarrollo de distintas habilidades.”³⁸

“Deberá tenerse en cuenta la condición emocional de docentes y alumnos. Existirá una demanda urgente de espacios físicos, que ya eran insuficientes. En lo personal, revalorizaré más la formación en los valores, que lo específicamente técnico.”³⁹

“Siempre hablamos de la importancia de que los contenidos sean significativos. Esta situación pone esto sobre la mesa, tenemos que repensar los contenidos y las currículas para que sean significativos en este contexto y en cualquier otro.”⁴⁰

“La vuelta al aula implica un cambio total de paradigmas. Hasta este momento se venía planteando la necesidad de generar un proyecto educativo social, justo e inclusivo y con calidad en cuanto al aprendizaje de capacidades y saberes. (...) la vuelta a la escuela va a cambiar las perspectivas de enseñanza, de evaluación, la valoración de la familia en el proceso en el que ha sido aliada incondicional para que funcione. Los docentes han mostrado fuerte profesionalismo en el acto pedagógico de sostener el vínculo y generar estrategias (...). Los estudiantes, principales protagonistas, empoderados desde la ley de niños, niñas y jóvenes ponen en tensión las prácticas autoritarias, demandan participar en la planificación de estrategias, plantean problemáticas y proponen soluciones.”⁴¹

Aparece así como desafío el no perder de vista el principio pedagógico político que posiciona a los DDHH como contenido, enfoque y método de la educación, sea cuál sea el contexto, o más aún, en un contexto que trastoca la práctica habitual. Este principio implica poner en el centro del proceso de conocimiento la interacción y diálogo entre docentes y estudiantes, orientar las propuestas hacia la generación de un pensamiento reflexivo, la desnaturalización y problematización de la realidad, aun en esta situación donde la realidad nos resulta agobiante. Otro desafío (previo a la pandemia) es encontrar formas para el diálogo, el encuentro y la interacción entre colegas, promover formas de toma de decisiones participativa.

Desde las experiencias comunitarias, aún se marcan deudas pendientes del estado, previas a la situación de pandemia. Estas demandas específicas también cuestionan el contenido y sentido de la educación:

“(...) ejercer el derecho a la educación, no solo representa el acceso al conocimiento. Es una de las partes. En contextos de interculturalidad, la primera instancia es el respeto a los saberes ancestrales de las culturas indígenas, a su forma de construir el conocimiento y el modo de transmitirlo. Es un deber de reparación histórica por parte

³⁸ Christian Daniel Verderosa, Noroeste de Chubut, Nivel Medio.

³⁹ Sonia Novelino, Regional Zárate. Nivel Universitario.

⁴⁰ Gisela Cardozo, Secretaria de Educación Nacional. Nivel Universitario.

⁴¹ Silvina Candiotti, Regional Río Tercero, Córdoba. Nivel Medio.

del Estado argentino afianzar las políticas educativas interculturales con los pueblos indígenas, desde la consulta previa y avanzando en la desconstrucción del sistema educativo que aún tiene representaciones y discursos con anclaje en una matriz institucional colonial”⁴².

⁴² Federico Rubiolo, Regional Chaco Impenetrable. Nivel Superior. Gestión social indígena.

REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Las perspectivas a futuro no son alentadoras. Lo señalan los documentos internacionales y las experiencias locales. En cuanto a la situación general, todos los análisis coinciden en el hecho de que la pandemia mundial agrava las desigualdades socio económicas. Nos preguntamos qué recursos estatales serán necesarios a futuro para revertir las desigualdades que se están profundizando en este contexto y reparar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales que ya estaban vulnerados.

“(...) para muchas personas no cambiará nada. Seguirán sin trabajo, sin acceso a la salud, sin posibilidad de salir de esos círculos de violencia. La responsabilidad es del Estado. Les docentes ya estamos trabajando para cambiar esas realidades, y lo hacemos así, en el territorio, cuerpo a cuerpo para garantizar el derecho a la información, a la educación, promoviendo valores de solidaridad, empatía, justicia y libertad.”⁴³

A partir de los análisis compartidos, resulta unánime que la accesibilidad material a la educación y la disponibilidad de programas y recursos son dos aspectos del derecho a la educación que se están viendo seriamente afectados y cuyo grado real de vulneración aún no estamos en condiciones de dimensionar. Ello se traducirá probablemente en una reducción de la matrícula efectiva en el próximo ciclo lectivo o antes, toda vez que se habilite la apertura de los edificios escolares. A su vez, se observa que en las actuales condiciones se están generando nuevos circuitos de desigualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la educación.

Aun en este contexto, lxs docentes han desplegado una serie de **iniciativas y estrategias pedagógicas** orientadas primero a la construcción o sostenimiento del vínculo pedagógico, a la garantía del “acceso” a la educación y luego al desafío de desplegar procesos de construcción de conocimiento con las limitaciones del contexto actual, que debieran ser valoradas. Lxs docentes están generando un saber pedagógico adaptado a las necesidades específicas de cada región y nivel educativo, saber ineludible para el desarrollo de nuevos materiales didácticos por parte de las autoridades ministeriales. Como hemos dicho, esto pudo realizarse multiplicando la dedicación a la tarea docente y con los recursos técnicos y materiales que cada docente puso a disposición.

Para cumplir con estos dos aspectos (accesibilidad material y disponibilidad) de forma universal, el Estado debe retomar **políticas de provisión gratuita de dispositivos informáticos**, tanto para estudiantes de distintos niveles y modalidades como para docentes. Políticas que se logren sostener a largo plazo, más allá de las gestiones de gobierno, con la frecuente actualización de dispositivos y programas

⁴³ Luciana Mazuelos, Regional San Juan. Nivel Primario y Medio.

informáticos. La interrupción del programa nacional Conectar Igualdad se evidenció a través de la falta o deterioro de los dispositivos existentes en particular en los sectores de menores recursos económicos. Ello debe ser acompañado de adecuadas políticas de distribución energética en aquellas regiones del país que aun cuentan con déficit en este aspecto.

Por otro lado, para garantizar el acceso a la educación, aun cuando se vuelva “totalmente” a las aulas, será necesario profundizar la concepción y **reconocimiento formal del acceso a los servicios de internet con finalidad educativa y comunicacional como derecho humano**, con la consecuente responsabilidad estatal. Así se aportará a disputar el sentido de aquello que hoy es un bien de consumo, la conectividad, transformándola en un derecho dado que responde a necesidades básicas de la población.

Este último derecho guarda intrínseca relación con **el derecho a la comunicación y el rol de los medios de comunicación** en este contexto. El apoyo al desarrollo de los medios comunitarios, que se encuentran al servicio de las necesidades territoriales es otra ineludible responsabilidad del Estado nacional y los Estados jurisdiccionales.

La **generación de contenidos educativos e informativos**, tanto en las campañas sanitarias como en las propuestas para el trabajo escolar debe contemplar perspectivas fundamentales para lograr un alcance universal y aceptable: la diversidad de lenguas existente en el territorio nacional, la perspectiva de géneros, las posibilidades de comunicación de las personas con discapacidad visual, auditiva y cognitiva, la diversidad cultural, entre otras. Ello requiere dispositivos, estrategias y modalidades de comunicación diferentes y simultáneas, nacionales y locales.

A su vez, en el marco de la emergencia sanitaria se ha priorizado el trabajo con los niveles de educación obligatoria, quedando relegadas (en cuanto a recursos, propuestas específicas y visibilidad) **otras modalidades educativas** que requieren de diagnósticos y acciones específicas, como la educación especial, la educación en contextos de encierro, la educación para personas jóvenes y adultas, la educación técnica y profesional, la educación artística, la educación domiciliaria y hospitalaria.

Un punto específico merece la **urgente y necesaria resolución de conflictos** docentes en diversas jurisdicciones, que en muchos casos son previos a la pandemia. La vuelta del “receso” escolar de invierno encuentra una la falta de cumplimiento de acuerdos paritarios provinciales, atrasos salariales, el pago del aguinaldo en cuotas que Ciudad de Buenos, Chubut, Rio Negro, Neuquén, Mendoza, Tierra del Fuego, Catamarca, Corrientes, Santa Cruz, Chaco y La Rioja.⁴⁴

⁴⁴ Declaración de CTERA, 24 de julio de 2020.

Habitar nuevamente las aulas, como ya está estudiando el propio Consejo Federal de Educación, requiere de inversiones y reformas edilicias significativas y protocolos que garanticen el cuidado de la salud de toda la comunidad escolar. Estas medidas deben adaptarse a su vez a las realidades comunitarias específicas, escuchar sus necesidades, respetar los mecanismos participativos establecidos o crear aquellos que resulten necesarios.

A su vez, deberán ampliarse y sostenerse las medidas de provisión de alimentación, acceso al agua potable y atención sanitaria, derechos que, si no se cumplen, afectan a la posibilidad de acceder a la educación.

Debe contemplarse en las políticas educativas de corto plazo no solo la garantía futura del derecho a la educación sino la **reparación de la vulneración del derecho a la educación** que hoy sufre una parte importante de la población. Sabemos que implicará destinar mayores recursos (docentes, pedagógicos, técnicos) hacia los sectores cuyas trayectorias educativas se vean más afectadas producto de las condiciones de vida, de salud, de vivienda. Urge crear nuevas formas de reparar estos derechos vulnerados, desde una visión que contemple una concepción amplia del derecho a la educación, en todos sus niveles y modalidades.

Esta visión amplia del derecho a la educación nos impide limitarnos a analizar las consecuencias de la pandemia. Es necesario analizar las causas de por qué la pandemia nos encontró con determinadas posibilidades y evidenció serias limitaciones. La ausencia de discusiones sobre la direccionalidad y propósitos de la práctica educativa en general es una de estas limitaciones. Solo así adquirirá sentido formativo la organización del tiempo y espacio pedagógico, sea en el aula, en el espacio de memoria, en el entorno virtual o a través de la emisión radial.

Señalamos en este informe que se renueva el desafío el no perder de vista el principio pedagógico político que posiciona a **los DDHH como contenido, enfoque y método de la educación**, siempre que busquemos que la educación promueva el pensamiento reflexivo, la desnaturalización y problematización de la realidad. Esta perspectiva aporta a la aceptabilidad y adaptabilidad de la educación entendida como derecho humano.

En las **perspectivas para repensar la educación** aparece la cuestión curricular. Será necesario recuperar y profundizar **líneas de acción pedagógica sobre Derechos Humanos** en el ámbito educativo. Por citar un solo ejemplo, podrán desarrollarse proyectos transversales que permitan analizar críticamente tanto la situación sanitaria a nivel mundial, regional y local desde un enfoque de derechos, con eje en los derechos a la salud y al ambiente, como la afectación los derechos económicos, sociales y culturales de forma desigual según edad, género, pertenencia cultural, sector socio económico, región, etc.

Si bien hay demandas específicas que las autoridades estatales (nacionales y jurisdiccionales) deberán resolver mediante presupuesto suficiente y planificación adecuada, hay problemáticas educativas que requieren debate y formación permanente, con participación y reconocimiento de las experiencias en marcha.

Atravesar la pandemia *con derechos* permitirá sobrellevar las consecuencias de esta situación, reparando derechos vulnerados y ampliando o reconociendo nuevos derechos.

Desde nuestra tarea de promoción y defensa de los DDHH, el desafío es no solo demandar que no se profundicen las desigualdades, sino que, de una vez, resulten inaceptables y no tengan lugar.

FUENTES

- **Relevamiento de Experiencias y Perspectivas**, Secretaría de Educación Nacional de APDH (mayo - julio 2020), con la participación de:

Ayelén Colosimo. Mesa Directiva, Nivel Medio; Fabiola Salerno Schmuck, Regional Noroeste de Chubut. Nivel superior, Educación Especial.; Christian Daniel Verderosa, Noroeste de Chubut, Nivel Medio, Patricia Dambielle, Regional Noroeste de Chubut; Sonia Novelino, Regional Zárate. Nivel Universitario; Gisela Cardozo, Secretaria de Educación Nacional. Nivel Universitario; Silvina Candioti, Regional Río Tercero, Córdoba. Nivel Medio; Federico Rubiolo, Regional Chaco Impenetrable. Nivel Superior. Gestión social indígena; Luciana Mazuelos, Regional San Juan. Nivel Primario y Medio; Ricardo Gusmerotti, Regional Punta Indio. Nivel Medio; Griselda Fernández, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Inicial y Primario; Maia Jait, Regional CABA, Secretaría de Educación Nacional. Nivel Primario; Paula Topasso, Secretaria de Educación Nacional. Regional CABA. Nivel Superior; Adrián Ferrando, Secretaría de Educación Nacional. Nivel Medio y Superior. (Gran Buenos Aires); Raúl Mazzone, Regional Esquel. Modalidad Educación Especial; Soledad Astudillo, Regional Conurbano Sur, Secretaria de Educación Nacional. Educación en Espacios para Memoria. Marcela Molina, Regional Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Nivel Primario; Lorena Lasa, Secretaría de Educación Nacional. CABA. Educación en Espacios para la Memoria; José Vezzosi, Regional Santiago del Estero. Nivel Universitario.

- Agencia de Naciones Unidas para la Educación y la cultura (UNESCO): (Fecha de consulta: Junio 2020) <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>
<https://fr.unesco.org/covid19/educationresponse/consequences>
- Central de Trabajadores de la Educación (CTERA) Declaración, 24 de julio de 2020
- CIDH, Resolución 1/20: "Pandemia y DDHH" Adoptada por la CIDH el 10/04/20 Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- Ley de Educación Nacional 26206, Argentina, 2006
- ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación Gral. N°13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (Art 13: Derecho a la Educación), 1999
- ONU, Committee on Economic, Social and Cultural Rights_ Statement on the coronavirus disease (COVID-19) pandemic and economic, social and cultural rights Statement by the Committee on Economic, Social and Cultural Rights
- Secretaría de Educación APDH, Informes años 2018-2019. Disponible en: <http://www.apdh.org.ar>
- Secretaría de Educación APDH. Educación Por los Derechos Humanos (1987) y publicaciones subsiguientes. Disponible en: <http://www.apdh.org.ar>

ANEXO

Compartimos algunas de la diferentes lecturas y materiales audiovisuales que al interior de la Secretaría de Educación debatimos entre abril y mayo de 2020, al momento de realizar el relevamiento a través de entrevistas y su posterior análisis. Quedan como registro de las primeras reflexiones que se pudieron realizar en un contexto incierto, según orden de publicación:

6/04/20 Francesco Tonnucci, Consejos para educadores y padres

<https://www.youtube.com/watch?v=WqthDDCfYr4>

18/04/20 Philippe Meirieu, "LA ESCUELA DESPUÉS... ¿CON LA PEDAGOGÍA DE ANTES?" Disponible en:

<http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

19/04/20 Gabriel Brener, "Qué y cómo enseñar en tiempos del coronavirus. Síes y noes de la escuela remota"

<https://www.pagina12.com.ar/260637-sies-y-noes-de-la-escuela-remota>

23/04/20 Inés Dussel, "La clase en pantuflas". Conversatorio. Disponible en:

<https://youtu.be/6xKvCtBC3Vs>

25/04/20 Roxana Russo, "La actividad escolar en aislamiento (zonas rurales)" MARCA DE RADIO

<https://ar.radiocut.fm/audiocut/actividad-escola-en-aislamiento-en-marca-radio/>

7/05/20 Grupo Andares y Pensares (profesores terciarios), "En tiempos revueltos" Boletín Especial N° 4

<https://andaresypensares.wordpress.com/boletin-no1/>

11/05/20 Marta Marucco, "Sólo habrá un mundo diferente del anterior a la pandemia, si la escuela toma la parte que le corresponde en su construcción". Publicado por la Asociación de Graduados de Ciencias de la Educación. Disponible en:

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1396518313865408&id=471336383050277